

### ***¿ Qué es el padrón municipal?***

Es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del dominio habitual en el mismo.

### ***¿Quién tiene que incluirse en el padrón municipal?***

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que reside habitualmente. Quién viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

### ***¿ Qué derechos y deberes confiere el empadronamiento al vecino?***

- a) Ser elector y elegible en los términos establecidos en la legislación electoral.
- b) Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes.
- c) Utilizar los servicios municipales.  
Ejemplo: Derecho de inscripción en colegios e institutos del municipio, utilizar los servicios de la Biblioteca municipal o talleres de la Casa de Cultura, clases de español para extranjeros, servicios y asistencia social municipal, subvenciones a las asociaciones locales, etc..
- d) Contribuir mediante las prestaciones económicas y personales a la realización de las competencias municipales.
- e) Ser informado, previa petición razonada, y dirigir solicitudes a la Administración municipal en relación con todos los expedientes y la documentación municipal de acuerdo con el artículo 105 de la Constitución Española.
- f) Pedir consulta popular en los términos previstos en la Ley.
- g) Exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia municipal propia de carácter obligatorio.

### ***¿ Cuándo el ciudadano extranjero tiene que inscribirse en el padrón del municipio donde reside?***

El extranjero, con sus familiares, tiene la obligación de inscribirse en el padrón del municipio donde vive habitualmente cuando se instala a residir en un municipio.

### ***¿ Dónde hay que acudir para la inscripción en el padrón municipal?***

En el Ayuntamiento del lugar de residencia. El empadronamiento es gratuito.

### ***¿Qué requisitos son necesarios para la inscripción?***

El Ayuntamiento facilitará la hoja padronal o formulario para rellenar y en el que se contendrá de forma obligatoria los siguientes datos de los vecinos:

- ◆ Nombre y apellidos.
- ◆ Sexo
- ◆ Domicilio habitual.
- ◆ Nacionalidad.
- ◆ Lugar y fecha de nacimiento.
- ◆ Número de tarjeta de residencia o del documento de identidad o del pasaporte de su país de origen.
- ◆ Certificado o título académico que se posea.
- ◆ Otros datos que puedan ser necesarios para la elaboración del censo electoral.
- ◆ Firma del interesado o su representante legal.

#### ***Documentación a presentar para realizar el empadronamiento***

- ◆ Hoja padronal cumplimentada y firmada.
- ◆ Documento que acredite la identidad de las personas inscritas ( D.N.I., tarjeta de extranjero. Pasaporte, etc., Libro de familia para los menores de 15 años).
- ◆ Documento que acredite la ocupación de la vivienda (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato o recibo actual expedido por Compañía suministradora de teléfono, agua, electricidad, etc.).
- ◆ En el caso de rectificación o actualización de datos, documento acreditativo del dato correcto.